



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE EL
MARQUÉS

EXPEDIENTE: IEEQ/CMEM/AG/002/23.

PROMOVENTE: QUERÉTARO
SEGURO

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el Municipio de El Marqués, Querétaro, a veintiocho de marzo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal de El Marqués anexando copia del mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----


Licda. Cinthia Denisse Juárez Cortés Secretario Electoral del Estado
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de El Marqués



Consejo Municipal
de El Marqués



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

**CONSEJO MUNICIPAL DE EL
MARQUÉS**

EXPEDIENTE: IEEQ/CMEM/AG/002/23.

PROMOVENTE: QUERÉTARO
SEGURO

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

En el Municipio de El Marqués, Querétaro, veintiocho de marzo de dos mil veinticuatro¹.

VISTA. El oficio DEOEPyPP/030/2024, recibido en la cuenta del correo electrónico st.elmarques@ieeq.mx, en fecha veintisiete de marzo, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, en cumplimiento al oficio SE/772/2024, remitió la plataforma electoral presentada por el partido político Querétaro Seguro. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 82 fracción II y XII, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el oficio de cuenta con una sola hoja con texto de uno solo de sus lados y sus anexos, así como sus anexos mismos que constan de diez fojas útiles con texto por uno de sus lados.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar el oficio y anexos de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de El Marqués del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de El Marqués, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**



Licda. Cinthia Denisse Juárez ~~Consejo Electoral del Estado~~
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de El Marqués
Consejo Municipal
de El Marqués

¹ En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.